



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Infome 1

Resolución Gerencial

N°-091-2024-GG/EPSSSC SA

La Merced, 21 de noviembre de 2024.

VISTO:

Que, INFORME N.º-613-2024-GO/EPSSSCSA de fecha 15 de noviembre del 2024, (EXP. 4051 del 18-11-2024) de la Ing. Fanny Granza Galindo - Gerente Operacional; INFORME N.º 227-2024-JDI/RDTA/EPSSSCSA del 14 de Noviembre de 2024; de la Ing. Rosa Estela Torres del Águila - Jefe del Departamento de Ingeniería, donde solicita la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623 y la CARTA N.º-402-2024-GG/EPSSSC SA del 19 de Noviembre de 2024; donde la Gerencia General solicita Proyectar Resolución Gerencial, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Entidad Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. Y su reglamento aprobado mediante D.S. N.º 019-2017-VIVIENDA, cuyos trabajadores se encuentran sujetos al régimen común laboral de actividad privada.



Que, mediante FORMATO 07-C se ha registrado en el INVIERTE.PE el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623, por el monto de S/. 31,964.30 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES). Fecha de Registro: 10/07/2024. Fecha de aprobación: 16/08/2024. Estado: APROBADO: Situación: APROBADO.



Que, mediante INFORME N.º 613-2024-GO/EPSSSCSA del 15 de Noviembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional solicita a la Gerencia General la aprobación vía acto resolutivo del IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623 e indica:

"(...)

ANTECEDENTES:

Mediante el Memorando N.º 155-2024-GO-FEGG/EPSSSC-SA, emite al Departamento de ingeniero el 12 de setiembre del 2024, la Gerente Operacional, la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo, Solicita al Departamento de Ingeniería la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623.





Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
SELVA CENTRAL S.A.
 CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial
N°-091-2024-GG/E.P.S.S.C. S.A.

I. ANALISIS

1. ANÁLISIS DEL CONTENIDO MÍNIMO

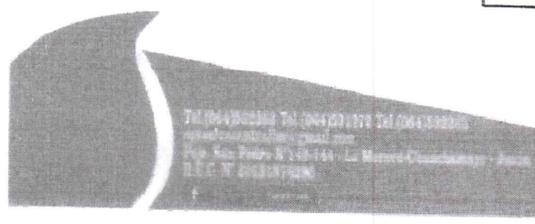
Habiendo realizado y revisado el EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CUI 2654623, se dio por dar conforme los siguientes ítem:

ITEM	ESTADO
RESUMEN EJECUTIVO	Conforme
1. MEMORIA DESCRIPTIVA	Conforme
2. ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA	Conforme
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Conforme
4. METRADOS	Conforme
5. PRESUPUESTO DE OBRA	Conforme
6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Conforme
7. RELACIÓN DE INSUMOS	Conforme
8. FORMULA POLINÓMICA	Conforme
9. COTIZACIONES	Conforme
10. CRONOGRAMAS	Conforme
11. PLANOS	Conforme
12. PANEL FOTOGRÁFICO	Conforme
13. ANEXOS	Conforme
13.1 Formato N°07 - C	
13.2 Formato N°05-B	
13.3 Otros Documentos	

2. PRESUPUESTO TOTAL

El metrado y Análisis de Costos al mes de setiembre del 2024, da un Presupuesto Referencial de: S/. 38,271.81 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 81/100 SOLES), Sin IGV en los precios unitarios y Supervisión.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO :	"RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"	
ENTIDAD :	EPS SELVA CENTRAL S.A.	
MODALIDAD :	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA	
FECHA :	Set-24	
	PRESUPUESTO	
01.	RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO ÑAGAZU (DESARENADOR - SEDIMENTADOR)	2,358.30
02.	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLIMPICA	19,849.45
03.	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	750.00
04.	TRANSPORTE DE MATERIALES	3,000.00
	COSTO DIRECTO (S/.)	25,957.75
	GASTOS GENERALES (9.62% CD)	2,480.00
	UTILIDAD (9.50% CD)	2,465.99
	=====	=====
	SUB TOTAL	30,903.74
	IMPUESTO (IGV 18%)	5,562.67
	=====	=====
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN IOARR (S/.)	36,466.41
	GASTOS DE SUPERVISION (4.95%)	1,805.40
	=====	=====
	PRESUPUESTO TOTAL IOARR (S/.)	38,271.81





E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

*Resolución Gerencial
N°-091-2024-GG/E.P.S.S.S.C. S.A.*

➤ **LAS METAS FÍSICAS QUE CONTEMPLA EL PROYECTO SON:**

Este proyecto tiene como metas la renovación de sistema de pretratamiento ÑAGAZU y la construcción de un cerco perimétrico: Malla Olímpica actualmente carecen dichas infraestructuras

DISTRITO DE VILLA RICA

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO ÑAGAZU (DESARENADOR-SEDIMENTADOR) A TRAVÉS DEL CAMBIO DE COMPONENTES METÁLICOS (TAPAS Y COMPUERTAS) Y CONSTRUCCIÓN DE UN CERCO PERIMÉTRICO: MALLA OLÍMPICA

- ❖ Pintura, esmalte en muros exteriores
- ❖ Limpieza y pintado de compuertas del desarenador
- ❖ Refaccionamiento de rejillas del desarenador
- ❖ Demolición y cambio de tubería
- ❖ Construcción de cerco perimétrico con malla olímpica
- ❖ Implementos de seguridad en obra
- ❖ Flete rural

3. FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados El financiamiento se realizará a base de los Recursos directamente recaudados de la EPS. SELVA CENTRAL S.A.

4. SISTEMA DE EJECUCIÓN.

La modalidad de ejecución de proyecto es por administración Indirecta.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

6. UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora, según registro en la fase de inversión, es la EPS. SELVA CENTRAL S.A.

II. CONCLUSIONES

- a) Revisado, evaluado desde el Departamento de Ingeniería el contenido mínimo del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO con CUI 2654623. **SE DA POR CONFORME.**
- b) Se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL (LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO con CUI 2854623, con un presupuesto total de S/ 38.271.81 Soles, el que será ejecutada bajo la modalidad por Administración indirecta-(Obra por Contrata) el mismo que **SE EJECUTARÁ EN UN PERIODO DE 30 DÍAS CALENDARIOS.**
- c) Se requiere, **LA APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO** del Proyecto IOARR denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO con CUI 2654623, con la finalidad de CONTINUAR CON EL CICLO DE INVERSIONES.





- d) Se requiere **EL REGISTRO** en la **FASE DE EJECUCIÓN** DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL SA DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CUI 2654623

III. RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda el registro en la fase de ejecución del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA. PROVINCIA OXAPAMPA. DEPARTAMENTO PASCO con CUI 2654623.
- b) Se recomienda la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL SA DEL DISTRITO DE VILLA RICA. PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO con CUI 2654623 bajo acto resolutivo con la finalidad de continuar con el ciclo de inversiones.



Que, el Anexo N.º 1 del Reglamento de la Ley N.º 30225 aprobada mediante D.S. N.º 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N.º 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos materia del presente, señala que: *El expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.* En este contexto, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623, cuenta con los documentos establecidos en el Anexo N.º 1 del Reglamento de la Ley N.º 30225.

Que, la DIRECTIVA N.º 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N.º 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de Octubre de 2020; establece en su artículo 32º los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación de expediente técnico de la fase de ejecución del ciclo de inversión; establece 32.1 *La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico Legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.* 32.2 *La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.* 32.3 *Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N.º 08- A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado*



Resolución Gerencial
N°-091-2024-GG/E.P.S.S.S.C. S.A.

a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C; Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 y mediante INFORME N° 613-2024-GO/EPSSSCSA del 15 de noviembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional solicita a la Gerencia General la aprobación vía acto resolutivo del IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623, área competente de la EPS SELVA CENTRAL S.A. ha realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, informado técnicamente, y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°-004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; mediante el INFORME N° 613-2024-GO/EPSSSCSA del 15 de noviembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional solicita a la Gerencia General la aprobación vía acto resolutivo del IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623; al INFORME N° -227-2024-JDI/RETDA/EPSSSCSA de fecha 14 de noviembre del 2024, en uso de las facultades y facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623, cuyo presupuesto asciende a S/. 38,271.81 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 81/100 SOLES) estableciendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
PROYECTO :	"RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"
ENTIDAD :	EPS SELVA CENTRAL S.A.
MODALIDAD :	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA
FECHA :	Set-24



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
SELVA CENTRAL S.A.
 CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial
 N°-091-2024-GG/E.P.S.S.S.C. S.A.

	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
01.	RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO ÑAGAZU (DESARENADOR - SEDIMENTADOR)	2,358.30
02.	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLIMPICA	19,849.45
03.	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	750.00
04.	TRANSPORTE DE MATERIALES	3,000.00

	COSTO DIRECTO (S/.)	25,957.75
	GASTOS GENERALES (9.62% CD)	2,480.00
	UTILIDAD (9.50% CD)	2,465.99
	=====	=====
	SUB TOTAL	30,903.74
	IMPUESTO (IGV 18%)	5,562.67
	=====	=====
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN IOARR (S/.)	36,466.41
	GASTOS DE SUPERVISION (4.95%)	1,805.40
	=====	=====
	PRESUPUESTO TOTAL IOARR (S/.)	38,271.81

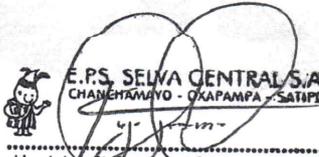


ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la Ejecución EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ÁMBITO DE INFLUENCIA DE ÑAGAZU DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI: 2654623, conforme al presupuesto del Expediente Técnico y aprobado por el INFORME N.º 613-2024-GO/EPSSSCSA del 15 de noviembre de 2024; emitido por la Ing. Fanny Elizabeth Granza Galindo - Gerente Operacional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Operacional, realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, a la Gerencia Operacional y demás entes administrativos de la EPS SELVA CENTRAL S.A., conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
 CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
 Lic. Adm. SUSANA MAGAN MARTINEZ
 Gerente General